

PRESIDENCIA

Asunción, 17 de junio de 2026.

Nota PR / WW N° 144/26

Señora
Andrea Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Presente

Ref.: Solicitud de Traslado sin Transferencia de Línea y Cargo.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a las disposiciones del Artículo 69 del Anexo A del Decreto N° 5311/2026 que reglamenta la Ley N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, a fin de solicitar la habilitación en el SINARH _Legajos correspondiente al traslado definitivo sin línea presupuestaria del señor **GUSTAVO HORACIO URBIETA PEREIRA** con **C.I. N° 796.954**, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para prestar servicios en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme al siguiente detalle:.

GUSTAVO HORACIO URBIETA PEREIRA CON C.I. N° 796.954			
LINEA	CAT	DENOMINACION	ASIGN. MENSUAL
267,000	K46	ASISTENTE	5.849.700

Al respecto, se adjunta el Formulario III – “SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL SINARH _Legajos – DGACH”, citando las documentaciones requeridas.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, hago propia la ocasión para saludarlos, muy atentamente.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)